



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GERENCIA DEL INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCA LA PROVISION, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION DE UN PUESTO DE TRABAJO DE DIRECTOR/A DE AREA DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN. REF 2023_33

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos, humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

En el artículo 73 de la citada Ley se determina que el personal directivo se elegirá por la persona titular del Departamento de Salud responsable entre personas de reconocida competencia en las materias relacionadas con los fines del Instituto.

Que el Instituto dispone de un Área de Producción del Conocimiento e Innovación, en la cual se aglutinan los equipos de investigación y los servicios científicos técnicos del IACS. Por ello, se hace necesario la figura del Director/a del Área de Producción del Conocimiento e Innovación para identificar las necesidades de investigación e innovación, definir y poner en marchas las estrategias de evaluación de las líneas de trabajo de los grupos de investigación e innovación, promover la puesta en marcha y desarrollo de nuevas áreas de investigación, además de desarrollar, potenciar y gestionar los Servicios Científicos Técnicos del IACS, y de promocionar la innovación en el entorno del IACS y de los servicios de Salud de Aragón.

Que con base en ello, la Dirección Gerencia del Instituto ha resuelto convocar por el procedimiento de libre designación la provisión del puesto de trabajo de Director/a del Área de Producción del Conocimiento e Innovación, de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Consejo de Dirección del Instituto en reunión celebrada el 23 de junio de 2.004 y de acuerdo con lo establecido en Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

1º.- Características del puesto:



- **Denominación:** Director/a de Área, Área de Producción del Conocimiento e innovación
- **Sistema de provisión:** Libre designación
- **Requisito exigido:** Estar en posesión de grado o licenciatura.
- **La jornada de trabajo:** será a tiempo completo.
- **Retribución bruto año:** 58 530,97 € brutos anuales, distribuidos en 14 pagas.
- **Desempeño:** En régimen de dedicación exclusiva
- **Cese:** Podrá ser cesado discrecionalmente por el órgano que acordó su designación
- **Funciones del puesto:**
 - Participar en la elaboración y puesta en marcha del Plan Estratégico del IACS, de acuerdo a los criterios definidos por el Consejo de Dirección del Instituto.
 - Liderar y coordinar al equipo de trabajo del Área para el correcto desarrollo de sus tareas y funcionamiento organizativo.
 - Diseñar, coordinar y seguir proyectos estratégicos de interés para el IACS y su ámbito para incrementar el conocimiento y mejorar la atención sanitaria.
 - Fomentar la innovación y la calidad en todos los procesos del Área de Producción mediante la utilización de técnicas novedosas de gestión y herramientas tecnológicas.
 - Impulsar la innovación y la divulgación de la actividad científica a la sociedad en general y al Sistema Aragonés de Salud.
 - Diseñar, poner en marcha y seguir un plan de desarrollo del personal investigador y del área incluyendo la búsqueda activa de financiación, formación, seguimiento y evaluación para aumentar su competitividad y excelencia.
 - Representar al Instituto en diferentes instituciones científicas, así como establecer redes y alianzas para incrementar la excelencia científica.

Debido a las necesidades actuales del IACS y con el fin de potenciar la investigación e innovación, se hace necesario ajustar el perfil de la candidatura de Director/a de Área, Área de Producción del Conocimiento e Innovación, al de un/a candidato/a con los siguientes criterios valorables:

- **Formación complementaria:**
 - Doctorado y/o estudios de doctorado en Ciencias de la Vida, Máster o equivalente.
 - Formación en inteligencia artificial aplicada a salud
 - Formación en Dirección y gestión de personas
- **Experiencia requerida:**
 - Más de 5 años en funciones directivas en entidades relacionadas con la investigación o sanitarias incluyendo infraestructuras científico técnicas.



- Experiencia en diseño, gestión y desarrollo de líneas y proyectos de investigación y/o innovación.
- **Idiomas:** nivel alto de inglés.

2º Solicitudes. Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación: anexo I, carta de motivación, Currículum Vitae, donde se recoja detalladamente los méritos que acrediten su idoneidad para el desempeño de las funciones del puesto y, en especial, la experiencia profesional y la formación que avalen la citada idoneidad, y los justificantes acreditativos de los méritos alegados, indicando **el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 2023_33**.

3º.- Presentación de Documentación Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante e-mail dirigido a seleccion.iacs@aragon.es **indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 2023_33** en el plazo de **5 días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución en la web: <https://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros/>.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, tanto en la fase de ejecución como de revisión, la página web IACS (en el apartado de “trabaja con nosotros” de la siguiente dirección <https://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros/>), que señalará el día de publicación del acto administrativo de que se trate, a fin de determinar el inicio del cómputo de los plazos para las actuaciones de los interesados/as.

4ª.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidenta: Elena María Gonzalvo Suñer, Directora – Gerente del IACS
- Secretaria: Catalina Carles Garau, Directora de Gestión del IACS
- Vocal: Julián Illana Rodríguez, Director de Transferencia del Conocimiento del IACS
- Vocal: Ángel Lanas Arbeloa, Director Científico IIS Aragón.
- Vocal: Miguel Pocoví Mieras, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

La Comisión de Selección verificará que las personas candidatas reúnen los requisitos mínimos exigidos en esta convocatoria, y elevará a la Dirección del IACS la relación nominal de aquellos que los cumplan, y la propuesta de la persona que se considere más idónea para el puesto cuya provisión se convoca, de acuerdo con lo establecido en el art. 13 del TREBEP donde se señala



que la designación de personal directivo atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad. Los/las aspirantes podrán ser requeridos en cualquier momento por la Comisión de Selección, al objeto que aclaren o documenten aspectos de su currículum, y si lo considera oportuno podrá mantener entrevistas personales.

5ª.- Propuesta de Nombramiento: Finalizado el proceso de valoración la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta, mediante resolución motivada, cuando no concurran candidatos/as idóneos para su desempeño.

6ª.- Protección de Datos de Carácter Personal: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace:

http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712

7ª.- Resolución de la Convocatoria: En el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web del IACS, se realizará la preceptiva propuesta para su designación por el Consejero de Sanidad y se publicará el correspondiente nombramiento en la página web del IACS: <https://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros/>, que pondrá fin al procedimiento. Transcurrido el plazo citado de seis meses sin que se haya publicado resolución alguna, los interesados/as en el procedimiento de provisión mediante libre designación, podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

Nota: Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica,



La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud

Elena María Gonzalvo Suñer